



COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VICTIMAS

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2019.
CCDMX/IL/CAEV/104/19.

**DIPUTADO JOSÉ DE JESUS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA I LEGISLATURA DEL
CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo establecido por los Artículos 99; 100 fracciones I, II y III y 101 primer y segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a usted de la manera más atenta que se enliste en el Orden del día de la sesión que se llevará a cabo el próximo martes 07 de mayo la Proposición con Punto de Acuerdo que el diputado José Emmanuel Vargas Bernal presentará y cuyo encabezado es el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR LA SEGURIDAD EN LAS INMEDIACIONES DE LAS COLONIAS EL ROSARIO, PROVIDENCIA Y SAN PEDRO XALPA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO, DEBIDO A LOS ALTOS ÍNDICES DELICTIVOS REGISTRADOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.

En atención a lo acordado con la Lic. Estela Carina Piceno Navarro, referente a las personas que podrán enlistar puntos de acuerdo en el orden del día de las sesiones, yo José Antonio Rodríguez Pineda, Secretario Técnico de la Comisión de Atención Especial a Víctimas, remito a usted, este punto de acuerdo

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo y se adjuntó la Proposición con Punto de Acuerdo.

ATENTAMENTE

José Antonio Rodríguez Pineda
Secretario Técnico

DBM/JARP/acm





EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

**DIPUTADO JOSÉ DE JESUS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA I LEGISLATURA DEL
CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

P R E S E N T E.

El que suscribe diputado José Emmanuel Vargas Bernal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29, apartado A, numeral 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 13 fracción IX, 21, de la Ley Orgánica; y los artículos 5° fracciones I, IV, VI,, X, XII Y XX, 7° fracciones VIII y X, 100 fracciones I y II, y 101 párrafo segundo del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta honorable soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR LA SEGURIDAD EN LAS INMEDIACIONES DE LAS COLONIAS EL ROSARIO, PROVIDENCIA Y SAN PEDRO XALPA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO, DEBIDO A LOS ALTOS ÍNDICES DELICTIVOS REGISTRADOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.

Al tenor de los siguientes antecedentes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- La Demarcación Territorial de Azcapotzalco colinda al norte y al poniente con el Estado de México, es uno de los principales flujos de personas

hacia la Ciudad de México, principalmente por las colonias Providencia, San Pedro Xalpa y El Rosario, ubicando en esta última, uno de los CETRAM's más grandes de la zona metropolitana en donde convergen por lo menos 200 mil personas de 19 municipios de la entidad vecina por día.

Siendo así uno de los grandes problemas que enfrentas estas colonias al ser una zona de tránsito muy confluída es el incremento de delitos, como es el robo a mano armada, y la extorción.

SEGUNDO.- El pasado 06 de abril en la Demarcación Territorial de Azcapotzalco, una pareja fue víctima de robo y como consecuencia una de ellas perdió la vida en manos de sus agresores; de igual forma el lunes 22 de abril en la misma demarcación, el Staff de una empresa de publicidad se encontraban realizando la pruebas para grabar un comercial de cerveza, cuando fueron agredidos con armas de fuego y despojados de sus pertenencias. Hechos ocurridos a plena luz del día, los publicistas solicitaron el auxilio, pero los agresores respondieron con disparos al aire para intimidar a las víctimas.

Entre las víctimas de este delito se encuentra personal extranjero de nacionalidad estadounidense, francesa y sobretodo mexicana.

Hechos que no resultas aislado ya que de acuerdo con datos de las instituciones de Seguridad se han reportado un mayor incide de denuncias de la comisión de delitos, violentado la cotidianeidad de las y los habitantes así como de los transeúntes de la zona, violentando el derecho a la seguridad ciudadana la cual establece que se debe garantizar el goce y ejercicio de todos los derechos establecidos en la Carta Magna, en las Constitución local y en las leyes secundarias.

TERCERO.- La Ciudad de México es la entidad más importante del país en cuanto a actividad económica como la prestación de servicios, comercio, Información en medios masivos, servicios financieros y de seguros, que juntas representan el 54.4% de PIB de la Capital de la Republica, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y de la Secretaria de Economía del Gobierno de México.

La comisión del delito ha desincentivado que estas actividades prosperen en demarcaciones territoriales que no pertenecen al centro de la capital, generando una desigualdad de condiciones, por ellos es fundamental que la Secretaría de Seguridad Ciudadana garantice el pleno goce de los derechos de las y los habitantes, así como de los transeúntes de la Ciudad de México, hoy por hoy sabemos que se están realizando las acciones pertinentes pero no han sido suficientes, por ello hacemos el llamado a reforzar la seguridad en estas colonias.

CUARTO.- La seguridad de los habitantes de la Demarcación Territorial de Azcapotzalco es una prioridad para este servidor, el poder comunicar a las autoridades la grave problemática que viven mis representados, y sobre todo cuando los delitos interviene en las actividades económicas que desarrollan e impulsan a Azcapotzalco. Por ello llamó a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a garantizar la seguridad de las y los habitantes para que la Ciudad de México pueda seguir siendo la entidad con mayor desarrollo económico, político y social de nuestro país.

QUINTO.- Como representante popular es mi deber hacer el llamado a las autoridades pertinentes a garantizar el pleno goce del artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México el cual establece que, *Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así*



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México en su apartado de Derecho a la Seguridad Ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito, *Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.*

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política de la Ciudad de México en su apartado Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia, la seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades

TERCERO.- Que de acuerdo con el artículo 3º, fracciones I, XIV, XV, XVI y XX de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) ésta institución está obligada a realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y

patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR LA SEGURIDAD EN LAS INMEDIACIONES DE LAS COLONIAS EL ROSARIO, PROVIDENCIA Y SAN PEDRO XALPA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO, DEBIDO A LOS ALTOS ÍNDICES DELICTIVOS REGISTRADOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.

*EMMANUEL VARGAS
ROBIO
AZCAPOTZALCO*

[Handwritten signature]
ATENTAMENTE

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 7 días de mayo de 2019.

Pip. Ana Cristina Hernández Trejo
[Handwritten signature]